
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.324

Miércoles 10 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2169254

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**RESOLUCIÓN N° 2.059, DE 29.07.2022, DEL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS,
QUE PRORROGA EL PLAZO PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 5.660 EXENTA, DE
20.12.2018**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.059, de 29.07.2022, del Director Nacional de Aduanas, se prorroga hasta el 31.10.2022 el plazo para la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en la resolución exenta N° 5.660, de fecha 20.12.2018, para los Operadores de Contenedores.

El texto íntegro de la resolución N° 2.059, de 29.07.2022, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas www.aduana.cl.

Valparaíso, 2 de agosto de 2022.- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).